

# ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

## DECISIÓN N.º 1/2018 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-JORDANIA

de 12 de diciembre de 2018

por la que se acuerda la prórroga de dos años de las Prioridades de la Asociación UE-Jordania  
[2019/30]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-JORDANIA,

Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Jordania, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»),

Considerando:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Jordania, por otra, se firmó el 24 de noviembre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 2002.
- (2) El artículo 91 del Acuerdo habilita al Consejo de Asociación para tomar las decisiones oportunas con el fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo.
- (3) El artículo 101 del Acuerdo Euromediterráneo prevé que las Partes adopten todas las medidas generales o específicas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velen por que se logren los objetivos fijados en el mismo.
- (4) Mediante la Decisión n.º 1/2016, de 19 de diciembre de 2016, el Consejo de Asociación UE-Jordania acordó las Prioridades de la Asociación para el período 2016-2018 con el objetivo de apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de la jordana y de abordar el impacto de la prolongada situación de conflicto en Siria.
- (5) Sobre la base de una revisión de las Prioridades de la Asociación UE-Jordania, las Partes han convenido que las Prioridades de la Asociación tal como se acordaron en 2016 deben prorrogarse hasta el final de 2020, y que, durante el período 2019-2020, se lleve a cabo una revisión de las Prioridades de la Asociación y el Pacto UE-Jordania anejo a las mismas, según convenga.
- (6) El artículo 10 del reglamento interno del Consejo de Asociación prevé la posibilidad de adoptar decisiones mediante procedimiento escrito entre las sesiones, si las Partes así lo acuerdan.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

El Consejo de Asociación, mediante procedimiento escrito, decide que las Prioridades de la Asociación UE-Jordania anejas a la Decisión n.º 1/2016, de 19 de diciembre de 2016, se prorroguen hasta el 31 de diciembre de 2020.

### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 12 de diciembre de 2018.

*Por el Consejo de Asociación*

*La Presidenta*

F. MOGHERINI

---